



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 012 DE ABRIL 23 DE 2010

"Por la cual se confiere una delegación en el Auditor Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C."

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Parágrafo del artículo 2 del Acuerdo No. 429 de 2010 *"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 361 de 2009 y se dictan otras disposiciones"* y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Bogotá D.C., mediante Acuerdo No. 429 del 2 de marzo de 2010, incorporó a la estructura de la Contraloría de Bogotá D.C., la Auditoría Fiscal como Unidad Ejecutora 02 de este Organismo de Control.

Así mismo, ordena en el artículo segundo al Contralor Distrital asignar el 6% del rubro de Gastos Generales de la Contraloría de Bogotá D.C., para los espacios físicos, dotaciones y suministros requeridos para el normal funcionamiento de la Auditoría Fiscal ante esta Entidad. Igualmente, el parágrafo del citado artículo, señala que el Contralor de Bogotá D.C., debe delegar la ordenación de los gastos generales asignados a la Auditoría Fiscal ante el Auditor Fiscal, ejecutándola la Dirección Administrativa y Financiera de esta Contraloría.

Que en cumplimiento del citado Acuerdo, le corresponde al Contralor de Bogotá como máxima autoridad de la entidad, realizar la delegación que corresponde.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar la ordenación del 6% del rubro de gastos generales asignados a la Auditoría Fiscal como Unidad Ejecutora 02, en el Auditor Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C., debiéndola ejecutar la Dirección Administrativa y Financiera de esta Entidad.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 012 DE ABRIL 23 DE 2010

"Por la cual se confiere una delegación en el Auditor Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C."

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo señalado en el artículo anterior, el Auditor Fiscal hará la distribución del presupuesto en los rubros que requiera financiar de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.2. – Gastos Generales, del Decreto No. 560 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

MIGUEL ÁNGEL MORALES-RUSSI RUSSI

Contralor de Bogotá, D.C.

Publicación: Registro Distrital No. 4417 de abril 27 de 2010

Proyectó: Johanna Cepeda Amarís
Profesional Universitario 219-01

Aprobó: Sandra Lozano Useche
Directora Administrativa y Financiera

Revisión Técnica: Elemir Eduardo Pinto Díaz
Director Técnico de Planeación

Revisión Jurídica: Campo Elías Rocha Lemus
Jefe Oficina Asesora Jurídica